



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 036 /-2009-MPCH/A

Chiclayo, 26 OCT. 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

La invitación al señor Alcalde realizada por la Presidenta del Comité Organizador del Primer Congreso Internacional sobre Ciudades Sustentables, a realizarse en la Ciudad de Morelia - México del 25 al 29 de Octubre del año en curso; con la finalidad de contar con la participación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo como ponente magistral en dicho evento; e informe legal N°461-2009-MPCH/GAJ, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art.9° inc.11 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del País que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal, y cualquier otro funcionario"

Que, conforme al Informe Legal N°415-2009-MPCH/GAJ ampliado mediante Informe Legal N° N°461-2009-MPCH/GAJ, concluye por la procedencia de la autorización en comisión de servicios el viaje del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y del Gerente de Urbanismo, para participar en el Primer Congreso Internacional sobre Ciudades Sustentables, a realizarse en la Ciudad de Morelia - México del 25 al 29 de Octubre del año en curso, debiendo elevarse al pleno del Concejo para su aprobación.

Que, sometido al pleno del Concejo la votación quedo como sigue : A favor 6 votos (Reg.Clemente Ramírez Prado, Reg.Miguel Arturo Bazán Zárate, Reg.Rolan Uba Alarcón Rojas, Reg. Blanca Carmen Carhuallanqui Heredia, Reg. Ronal Paúl Ubillús Obando y Reg. Fernando Herrera Bustamante) En contra 7 votos (Reg. Carlos Enrique Gonzáles García, Reg. Martha Elizabeth Hernández Cajusol, Reg.Jully Karina Lozano Perales, Reg. Magdalena Liza Chicoma, Reg. Luz Elizabeth Montenegro Dávila, Janet Isabel Cubas Carranza y Celinda Inés Ortiz Prieto) Abstenciones : 2 votos (Reg. José Hildebrando Barrueto Sánchez y Reg. Juan Guillermo Pérez Sialer)

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de Octubre del 2009.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- NO AUTORIZAR el viaje del señor Alcalde y del Gerente de Urbanismo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para participar en el Primer Congreso Internacional sobre Ciudades Sustentables, a realizarse en la Ciudad de Morelia - México del 25 al 29 de Octubre del año en curso.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Don. ROBERTO TORRES GONZALES

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo